



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 7 de setiembre de 2012.

VISTO: la solicitud presentada por el Sr. Edil Danilo Onesti, para declarar de Interés Departamental al 5º Festival Criollo y Folclórico de Villa Olmos.

RESULTANDO: que el evento se realizó en el predio del Club Olmos, en la localidad de Villa Olmos, siendo un éxito, superándose año a año, con la participación de artistas del interior y exterior.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo luego de estudiar todos los antecedentes comparte la mencionada solicitud.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

- 1.- Declárase de Interés Departamental al 5º Festival Criollo Folclórico de Villa Olmos, de acuerdo con lo establecido en la presente Resolución.
- 2.- Comuníquese a la Comisión Organizadora.
- 3.- Regístrese y aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.
Carp Nº 1903/2012 Entr. Nº 4315/2012.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta